

CIRCULAR 28

Para: HONORABLES CONCEJALAS, CONCEJALES Y JEFES DE DEPENDENCIAS

Asunto: Cumplimiento Ley 2043 de 2020 y el Acuerdo 805 de 2021 Concejo de Bogotá D.C.

De manera atenta, y de conformidad con la Ley 2043 de 2020 y específicamente el artículo 4 del Acuerdo 805 de 2021 del Concejo de Bogotá D.C. que establece: “*La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá establecerá una política de dignificación de las prácticas laborales en la Corporación, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos: a) La selección de los practicantes se realizará mediante un proceso de convocatoria pública, que se reportará al sistema de información del servicio público de empleo o el que haga sus veces en el Distrito Capital*”, el procedimiento de Prácticas Profesionales del Concejo de Bogotá, D.C. THU-PR-019 del 29 de junio de 2021, en el proceso de vinculación de Practicante Numeral 6.1. “*REMITIR SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PRACTICANTES. Mediante circular dirigida a los Concejales o jefes de áreas, solicita la información de los practicantes requeridos en cada Unidad de Apoyo Normativo (UAN), donde se debe incluir el perfil y las funciones a desarrollar, con el fin de elaborar la Convocatoria Pública, la cual publicará a través de diferentes medios de comunicación y la remite al Sistema de Información del Servicio Público de Empleo o quien haga sus veces en el Distrito Capital, con el fin de que esta entidad, realice el proceso de selección de los practicantes requeridos en las diferentes dependencias y Unidades de Apoyo Normativo UAN.*”, concordante con la ley 2043 de 2020, “*Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones*” y específicamente el artículo 5, que establece: “*Convocatoria Pública. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental y territorial deberán realizar anualmente por lo menos una convocatoria para que estudiantes puedan realizar sus prácticas laborales, la cual deberá ser debidamente divulgada a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuente dicha entidad*”; me permito solicitarles se sirvan informar a este Despacho, el perfil de los practicantes requeridos en las diferentes dependencias, así como en las Unidades de Apoyo Normativo, que incluye título o formación académica, competencias requeridas y funciones a desarrollar y si lo consideran pueden proponer las diferentes instituciones educativas a donde se remitirá la convocatoria pública.

Una vez se cuente con la información requerida, se elaborará la convocatoria pública con los perfiles sugeridos por ustedes y se reportará al Sistema de Información del Servicio Público de Empleo o quien haga sus veces en el Distrito Capital para el respectivo proceso de selección, tal y como lo establece el Acuerdo 805 de 2021 del Concejo de Bogotá D.C.

Así mismo, se publicará en los medios masivos de comunicación disponibles en la Entidad y se remitirá a las Instituciones de Educación Superior sugeridas por ustedes.

Dada su importancia, esta información deberá ser radicada en la Dirección Administrativa, a más tardar el día 17 de septiembre de 2021.

Cordialmente,



JEFFERSON PINZON HERNÁNDEZ
Director Administrativo

Revisó: Martha C. Valencia G., Profesional Especializado 222-04 *Martha C. Valencia G.*
Aprobó: Ana Fernanda Fragoso Otero, Asesor 105-02 *Ana Fernanda Fragoso Otero*